Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 13 MAR 2025

VISTO el Expediente MS-E-9387-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 21/2025 referente a la adquisición de paneles y tarjetas requeridas por el Servicio Hemoterapia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 71-2025-RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 182/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 33.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden Nº26, la jefa del Servicio Hemoterapia HRU, Dra. Ariana GAMULIN recomienda preadjudicar los renglones Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Compra Directa Nº 21/2025 a la firma ASERTIVA S.A. CUIT Nºº 30-71173615-4, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº99, en Orden Nº 09, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden Nº37.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº1015 Artículo 18 Inciso c), Nº1004 y Nº1580, y Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23, Nº10/25 y sus modificatorios y complementarios, y en las Resoluciones OPC Nº 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto b).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

complementarias, y Resolución M.S. Nº 2302/23.
Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 21/2025 referente a la adquisición de paneles y tarjetas requeridas por el Servicio Hemoterapia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 182/2025, a la firma ASERTIVA S.A. CUIT Nºº 30-71173615-4 por un importe total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 18/100 CENTAVOS ($65.600.238,18). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de Compra Directa N°21/2025, a la firma ASERTIVA S.A. CUIT Nºº 30-71173615-4 por un importe total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 18/100 CENTAVOS ($65.600.238,18), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 333 /2025

H.R.U.
M.S.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia